"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO GERENCIA MUNICIPAL
Registro N° 3123-2023
Fecha: 09.08.23 Folio: 09
Hora: 1:49 Firma:

INFORME Nº 014-2023- OPMI/MDMAMM

A : **Abg. Branko Antonio Flores Muñoz**
Gerente Municipal

DE : **Lic. Luz Gloria Lozano Díaz**
Responsable de OPMI

ASUNTO : **Remito Diagnostico de Brechas PMI 2025-2027.**

LUGAR Y FECHA : Manuel Antonio Mesones Muro, 09 de Agosto del 2023

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que la suscrita ha realizado la actualización del Diagnóstico de situación de brechas de Infraestructura o de acceso a servicios básicos en cumplimiento del Artículo 12, párrafo 12.2 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Anexo Nº 06 que establece que la OPMI del Sector, GR, GL actualiza, Publica y Registra El Diagnostico de situación de sus brechas de Infraestructura o de acceso a servicios básicos hasta el 28 de agosto del 2023 por lo que adjunto al presente a fin de que ordene a quien corresponda su publicación en el portal Web Institucional.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL ANTONIO MESONES MURO
Soc. Luz Gloria Lozano Díaz
RESPONSABLE DE OPMI

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PARA LA PMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO 2025-2027

I. OBJETIVO

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del Distrito, a través de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro y aprobados por el Órgano Resolutivo.

Dicho diagnóstico, a través de la medición de los valores numéricos de los indicadores de brechas, también servirá para el cálculo del puntaje de las inversiones, producto de la aplicación del criterio de priorización relacionado al cierre de brechas, en donde aquellas inversiones que estén orientadas a cerrar brechas más significativas tendrán una mayor prioridad para la asignación de recursos, mediante un mayor puntaje.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Esta brecha, puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones o el estado de los factores productivos existentes.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Para efectos de la OPMI de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, y de acuerdo con el párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, para el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.

Para efectos de la elaboración del "Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o infraestructura en el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro" estas han sido identificadas a través de las funciones de competencia del Gobierno Local y los servicios ofrecidos por la Municipalidad vinculados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° OPMI MANUEL A. MESONES MURO

El área de influencia está comprendida por El distrito de Mesones Muro que abarca una superficie de 200.57 km2, ocupando el 15 % de la provincia de Ferreñafe. Fue creado el 17 de febrero de 1951; cuenta con una población total de 4083 habitantes distribuidos en 15 caseríos y la zona urbana del distrito los cuales demandan servicios de saneamiento, salud, educación, electrificación, transportes y comunicaciones, Agricultura y Riego, seguridad y turismo.

III. MARCO LEGAL

a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.

b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria.

c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Los servicios de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro se identificaron en el marco de su competencia y circunscripción territorial y del sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones son los siguientes:

CODIGO	SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICADOS EN EL DISTRITO DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S1	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
S2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS
S3	SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS
S4	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPOLTURA
S5	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
S6	SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA
S7	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
S8	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
S9	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
S10	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO
S11	SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS VERDES
S12	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
S13	SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI

S14	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
S15	SERVICIO ARCHIVISTICO

Tomando en cuenta la disponibilidad de información proporcionada por el ATMAS a continuación se presentan las brechas en los Sectores que son de competencia del Gobierno local.

- **SANEAMIENTO**

La razón de ser de la gestión pública o de una Gestión Municipal es servir a sus ciudadanos, ello significa que las Municipalidades deben definir sus prioridades e intervenciones a partir de las necesidades de la ciudadanía y en función a ello, proveer de bienes y servicios que respondan a esas necesidades.

En función a lo antes mencionado una de sus funciones de la municipalidad es brindar el servicio de agua potable y saneamiento a la zona urbano y rural del Distrito teniendo en cuenta que los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y disposición sanitaria de excretas, tanto en el ámbito urbano como en el rural, es de utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente.

Referente al servicio de agua potable y saneamiento en el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro se han ejecutado progresivamente proyectos de agua potable y saneamiento por administración directa, mediante convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y FONCODES desde el año 2007 hasta el año 2016 y en los años 2019 - 2021 por administración directa también hubo ejecución de un proyecto de agua potable en el caserio Huanabal sector II.

Del Diagnóstico realizado y las estadísticas del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS), se observa que existe una brecha del 30% de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública.

La mayor incidencia de brecha se observa en los caseríos: Armolin 200 viviendas, El Triunfo 20 viviendas sin servicio, el Paltar 17 y Limón Alto 10 viviendas, así mismo cabe indicar que desde el año 2022 se ha dejado de brindar el servicio de agua potable a un promedio de150 habitantes de los caseríos: La Pared, El Milagro y Fala Falita por contaminación de la fuente y presencia de arsénico en la fuente de abastecimiento.

Referente a la cobertura de Saneamiento Básico en la zona rural del Distrito de Mesones Muro se observa que la brecha de acceso a servicio de alcantarillado y otras formas de disposición de excretas es del 96%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
% de población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta publica	Diagnostico ATMAS	2022	30%
% de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	Diagnostico ATMAS	2022	96%

- **SALUD**

Las competencias municipales en salud de las Provincias y Distritos son:

Gestionar la atención primaria de salud, Desarrollar y mantener la infraestructura en salud; como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con la población, los organismos regionales y nacionales pertinentes y entre los gobiernos provinciales y distritales, Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis en su jurisdicción.

El Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro cuenta con un establecimiento de salud para atender a toda la población del Distrito el mismo que se encuentra en mal estado el 50% de su infraestructura por lo que la brecha de establecimientos de salud de primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada es del 100%.

Referente a los servicios funerarios y de sepultura, el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro cuenta con un cementerio con capacidad instalada inadecuada (no cuenta con cerco perimétrico).

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
% de establecimientos de primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Elaboración propia	2023	100%
% de cementerios con capacidad instalada inadecuada	Elaboración propia	2023	100%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI

- **EDUCACIÓN**

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es necesaria en todos los sentidos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; para propiciar la movilidad social de las personas; para acceder a mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para ampliar las oportunidades de los jóvenes; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La educación siempre ha sido importante para el desarrollo, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información.

La educación es uno de los derechos sociales establecido en la Constitución, es un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad. Bajo este contexto la municipalidad distrital tiene establecido como una de sus funciones compartidas con el ministerio de educación, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción; apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.

El Distrito de Mesones Muro cuenta con 2 Instituciones Educativas de Nivel Inicial, 6 instituciones educativas de nivel Primario y 1 Institucion educativa de nivel secundario que albergan a un total de 850 estudiantes según censo educativo 2022, de la base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del invierte.pe 2022

Actualmente el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, tiene una brecha del 50 % de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada, este porcentaje de brecha lo constituye la Institucion educativa Inicial Caserio el Alto, referente al servicio de educación primaria el 73 % de locales educativos con el servicio de Educación Primaria con capacidad instalada inadecuada, este porcentaje de brecha lo constituyen las Instituciones Educativas: Institución Educativa 10095 - Nerio, Julio Quezada Panta 10097-Huanabal, Calixto Siaden Farce Nº 10096 - El Alto, I.E. Nº 1246- El Triunfo y I. E. Nº 10096 Calixto Siaden Farce -El Alto, dichas instituciones educativas tienen una antigüedad de más de 30 años, fueron construidas de material rustico y sin criterio técnico.

En cuanto a La brecha de % de Locales Educativos con el Servicio de Educación Secundaria con capacidad instalada inadecuada es del 100%, cabe indicar que en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI

el Distrito solo se cuenta con la Institución Educativa Nº 10094- Rosa Muro Guevara de Barragan, la misma que tiene una antigüedad de 30 años y fue construida sin criterio técnico.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
% de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2022	2023	50%
% de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2022	2023	73%
% de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2022	2023	100%

- **ELECTRIFICACION**

Actualmente en el Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, tiene una brecha del 100 % de viviendas en el ámbito Urbano que cuentan con Servicio de energía Eléctrico inadecuado por la antigüedad de las redes de electrificación, constantemente se presentan cortes circuitos, existe mucha fluctuación de energía que ocasiona que los electrodomésticos se averíen.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
Porcentaje de viviendas en el ámbito Urbano con inadecuado servicio eléctrico	Elaboración Propia	2023	100%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI

En la zona Rural el 30% de la población no cuenta con el servicio de energía eléctrica siendo los caserio más significativos que requieren ampliación del servicio: caserio el Milagro, Caserio Luzfaque, Huanabal, el Alto, Campo Cría.

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	Elaboración Propia	2023	30%

- **TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Las vías de comunicación son de vital importancia para el desarrollo económico del Distrito. Mediante ello es posible el traslado de los productos hacia los diferentes mercados, así como la transitabilidad de personas. Y es de competencia del Gobierno Local, la construcción y mantenimiento de vías vecinales o rurales de su Jurisdicción.

El Distrito Manuel Antonio Mesones Muro en los años 2016 al 2018, no se han ejecutado proyectos de infraestructura vial por lo que la brecha de 69.81% de Red Vial Vecinal (RVV) no pavimentada con inadecuado nivel de servicio se venía manteniendo, pero en el año 2019 se intervino las vías en un 30.87%, lo cual la brecha disminuye a un 38.94%, siendo los caseríos de mayor incidencia de brecha: El Alto, la Esperanza, la Otra Banda, 4 de mayo, la Pared y Mamape, Armolin.

Brecha de Calidad y Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
% de la Red Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio.	Información proporcionada por el área de infraestructura Diagnostico PMI 2023-2025	2023	38.94%
% de la Red Vial Departamental por Pavimentar	Información proporcionada por el área de infraestructura	2023	100%

- **AGRICULTURA**

La agricultura desempeña un papel crucial en la economía de nuestro Distrito, es la columna vertebral de nuestro sistema económico; no solo proporciona alimentos y materias primas, sino también oportunidades de empleo a una importante

cantidad de población; es la principal fuente de ingresos económicos del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, siendo una de sus competencia del gobierno local es desarrollar una actividad agropecuaria diversificada y competitiva que permita mejorar la calidad de vida de los agricultores a través de la construcción, mejoramiento de la infraestructura de riego, así como el desarrollo de cadenas productivas agrarias priorizadas por MINAGRI, reconversión productiva agraria.

La agricultura es la principal fuente de ingresos económicos del Distrito, sin embargo, no se le ha dado la debida importancia desde la época del segundo gobierno de Belaunde no se han ejecutado ningún proyecto de mejoramiento o construcción de infraestructura de riego en el distrito; no habiéndose realizado ninguna intervención en infraestructura de riego en los últimos 3 años, la brecha de porcentaje de sistemas de riego en mal estado se mantiene en 46% siendo los caseríos con mayor incidencia en la brecha los caseríos de Huanabal, 4 de Mayo y la Otra Banda.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de información	Año de Fuente de Información	Estimación de brecha distrital
% de Sistemas de Riego en Mal Estado.	Información proporcionada por el área de infraestructura Diagnostico PMI 2023-2025	2023	46%

- **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

Es competencia de los Gobiernos Locales proveer de Infraestructura para desarrollo de actividades culturales, socioculturales y organizacionales; de la evaluación realizada en campo se identifico que existe una brecha de servicio de infraestructura para el desarrollo comunal del 20 %, siendo los caseríos que no cuentan con local comunal son los siguientes: Luzfaque, Nerio, Huanabal, Mamape, El Milagro, El Triunfo, El Carrizo, La Pared, El Paltar, etc.

- **SEGURIDAD CIUDADANA**

La seguridad ciudadana es un bien público, y es de competencia Municipal por tanto constituye una prioridad dentro de las políticas del Estado, porque afecta al conjunto de las actividades sociales y económicas de la población.

En el Distrito de Mesones Muro, No cuenta con servicio de SERENAZGO; en el año 2016 se ha formulado un proyecto de seguridad ciudadana el cual cuenta con expediente técnico, sin embargo, no se ha logrado obtener el financiamiento por lo que la brecha de porcentaje de sectores a nivel de Distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada se mantiene en un 94%.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MANUEL A. MESONES MURO V° B° OPMI